

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## INFORME 082/SE/03-05-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA VEINTE Y VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Los días 20 y 24 de abril de 2015, este Consejo General llevó a cabo su décima séptima y décima octava sesiones extraordinarias, en las cuales se aprobaron diversos acuerdos relacionados con el registro y sustitución de candidatos con motivo del presente proceso electoral ordinario 2014-2015.

Dentro del plazo de cuatro días que refieren los artículos 10 y 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, los partidos políticos, candidatos y precandidatos, así como aspirantes a candidatos independientes, presentaron los medios de impugnación que consideraron procedentes, los cuales se detallan en el anexo que se adjunta al presente para todos los efectos a que haya lugar.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de mayo de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.** 

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.